



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 323 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

24 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 353-2019-GR-CAJ-GRDE, de fecha 16 de mayo de 2019, con registro MAD N° 4621383 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 96-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de marzo de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, refiere que, la norma acotada tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria; siendo el caso que, el artículo 2° de la ley glosada, señala que, la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, establece que, los Gobiernos Regionales crean, en cada región, un Consejo Regional de la MYPE, con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales, concordante con los lineamientos señalados en el artículo 5 de la Ley acotada; en tanto que, el artículo 10° de la mencionada norma refiere que, su conformación responderá a las particularidades del ámbito regional, debiendo estar representados el sector público y las MYPE y presidida por un representante del Gobierno Regional;

Que, el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE), es una instancia que busca articular el trabajo institucional de entidades que promueven el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en la Región, promoviendo el acercamiento entre las diferentes instituciones de la Micro y Pequeña Empresa, entidades privadas de promoción y asesoría de la MYPE y autoridades regionales, dentro de la estrategia y en el marco de las políticas, nacionales y regionales;

Que, el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) del Gobierno Regional Cajamarca, conformado oportunamente, ha sido materia de modificaciones en su conformación, debido a que algunos integrantes cesaron en sus funciones por diferentes razones; tal es así que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 96-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de marzo de 2018, se designó al Ing. JORGE GENARO GUTIÉRREZ HUINGO – Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como Representante del Gobierno Regional Cajamarca ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE); sin embargo, dicho funcionario cesó en dicho cargo; siendo el caso que, actualmente, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de mayo de 2019, se designó al Licenciado en Sociología UBELSER ANTENOR LEZAMA ABANTO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Empresarial;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 313 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, **24 Mayo 2019**

Que, mediante el Oficio N° 353-2019-GR-CAJ-GRDE, de fecha 16 de mayo de 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, refiere que, Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE), realiza diferentes actividades de promoción y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa de la Región; por lo que, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de marzo de 2018, a fin de designar al Licenciado en Sociología UBELSER ANTENOR LEZAMA ABANTO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Empresarial, como representante del Gobierno Regional Cajamarca ante el citado Consejo; en tal sentido, la designación del nuevo funcionario implica efectuar la designación como representante del Gobierno Regional Cajamarca ante el COREMYPE, con la finalidad de continuar con el funcionamiento del mencionado Consejo, debiéndose dejar sin efecto la designación dispuesta anteriormente; por lo que, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio que materialice la nueva designación;

Estando a lo dispuesto por el Despacho del Gobernador Regional, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 28015; R.M. N° 200-2010-PCM; Mem. Múlt. N° 115-2010-GR.CARGGR y Mem. Múlt. N° 100-2013-GR.CAJ/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Sociología UBELSER ANTENOR LEZAMA ABANTO - Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como representante del Gobierno Regional Cajamarca ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE); en consecuencia, déjese sin efecto la designación dispuesta en la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución, al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de 03 días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Mesaías Antonio Guevara Amasiften
GOBERNADOR REGIONAL